



PUNTA ARENAS, octubre 07 de 2009

N° 3493.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes y Proveedor Unico, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas en el año 2006 contrató a través de método Contratación Directa-Unico Proveedor, la suscripción de la Gaceta Jurídica, Legislación, Jurisprudencia y Revista Procesos Penal, Vía On Line, con la finalidad que la Asesoría Jurídica posea una herramienta de fácil y diligente acceso de consulta a materias legales que respondan satisfactoriamente a la gestión municipal;
2. **QUE** el proveedor **LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA., R.U.T. 77.532.650-6** posee el Derecho de propiedad intelectual sobre las materias que contiene las publicaciones que se contrataron.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa – Naturaleza de la Negociación**, la suscripción de la Gaceta Jurídica, Legislación, Jurisprudencia, Información Laboral y Previsional y Doctrinas On Line, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA : 2348-603-SE09	
PROVEEDOR : LEGAL PUBLISHING CHILE LIMITADA	
R.U.T. : 77.532.650-6	
MONTO NETO : \$786.590.-	
UNIDA D	DETALLE
01	Suscripción Gaceta Jurídica Legislación, Jurisprudencia, Información Laboral y Previsional y Doctrinas On Line.

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicha suscripción tendrá una vigencia de 01 año a contar del 21 de noviembre del 2009 al 21 de noviembre de 2010.
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de suscripción a la cuenta 215.22.08.010 "Servicio de Suscripción y Similares", Subprograma 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAGM/CCK/bst
DIISTRIBUCION:

Adm. Municipal / Adm. Finanzas / **O.T.R.S.**
Control / Antecedentes / Archivo.-